



RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 105 de 1993, estableció en su artículo 2 que la operación del transporte público está bajo la regulación del Estado, al cual le corresponde ejercer el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Que, por otra parte, y conforme con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, el transporte público es un servicio público esencial:

"ARTÍCULO 5. El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo."

Que, en cumplimiento de la autorización conferida por el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo 04 de 1999 el Alcalde Mayor del Distrito Capital, junto con otras cuatro entidades de derecho

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS

TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

público del Distrito Capital, procedieron a la constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO (en adelante **"Transmilenio"**) por la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, acto debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Que en este orden de ideas, se expidió el Decreto Distrital No. 831 de 1999, por medio del cual se asignó a Transmilenio, entre otras, la siguiente función:

"Artículo 16º.- Administración de la Infraestructura del Sistema Transmilenio. Corresponde a TRANSMILENIO S.A., la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema Transmilenio, para lo cual determinará, en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del Sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. A este efecto, se determinarán las condiciones sobre el uso los bienes, servicios o actividades del Sistema, de los cuales se puedan derivar beneficios económicos que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema y a la conservación y mejoramiento del espacio público."

Que, por lo expuesto, y dada la responsabilidad sobre el mantenimiento y mejoramiento progresivo de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, a cargo de Transmilenio, se ha asignado a la Dirección Técnica de Infraestructura, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo vigésimo segundo del Acuerdo No. 04 de 2023 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"*, entre otras, las siguientes funciones:

"1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: "**Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar**"

a cargo de la empresa.

2. Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.

3. Gestionar la etapa pre contractual y contractual, incluyendo los estudios comparativos de costos, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas que requiera la Empresa para garantizar la operación del sistema integrado de transporte público.

4. Coordinar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos que deba contratar la Empresa en materia de infraestructura a su cargo y de la adecuación de sus instalaciones para la operación del sistema y la prestación del servicio.

(...)

8. Ejecutar desde su competencia las acciones necesarias para que la Empresa pueda gestionar, coordinar y/o ejecutar, directamente o a través de terceros, el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP. (Negrillas por fuera del texto)

Que Transmilenio adelantó el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2016, cuyo objeto fue "*realizar la estructuración técnica, legal y financiera para la operación del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar, evaluando la factibilidad de su integración con el Sistema TransMilenio*", producto del cual, una vez finalizada la etapa de planeación y estructuración, dio apertura formal a la Licitación Pública No. TMSA -LP-04-2018 con el objeto de adjudicar un

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: "*Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar*"

"Contrato de operación para realizar las actividades preoperativas, de operación, mantenimiento y devolución de bienes del TransMiCable ciudad Bolívar".

Que mediante Resolución No. 321 del 21 de mayo de 2018 Transmilenio adjudicó la Licitación Pública TMSA-LP-04-2018 al proponente Cable Móvil, y posteriormente suscribió el Contrato No. 291 de 2018 y cuyo plazo de ejecución se extendía hasta el 28 de diciembre de 2023.

Que, en vista de la finalización de dicho plazo de ejecución, y para reemplazar al operador saliente, Transmilenio y la Operadora Distrital de Transporte (la "ODT") celebraron el Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, cuyo objeto es "*La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar*" con un plazo de ejecución de sesenta y seis (66) meses, los cuales finalizarán el 31 de diciembre de 2028.

Que en la Sección Segunda del Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá se instauró la Acción Popular con radicado 110013342047-2023-00403-00, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá y otros, con la pretensión de que el Juzgado declare que la ODT y Transmilenio vulneraron el derecho colectivo a la moralidad administrativa, al presuntamente omitir, entre otros, el deber de selección objetiva de contratos de naturaleza estatal con la celebración del Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023.

Que, en consecuencia, mediante Auto del 08 de abril de 2024, aclarado mediante auto del 25 de abril de 2024, el Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá decretó medidas cautelares de oficio entre las que se ordenó:

"Con cargo al Distrito Capital –Alcaldía Mayor de Bogotá y a Transmilenio: Iniciar y adelantar todo el trámite del proceso de selección objetiva frente al contrato de operación de cable teniendo en cuenta o analizando la procedencia de continuar o no contratando a DOPPELMAYR COLOMBIA S. A. S., por estar presuntamente inhabilitada."

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: "*Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar*"

Que, en el marco de dicha acción, ante un posible fallo a favor del accionante, el 26 de junio de 2024 Transmilenio presentó al Juez la Propuesta de pacto de cumplimiento para mitigar los eventuales riesgos en la prestación del servicio del Sistema TransMiCable.

Que, mediante fallo del 6 de agosto de 2024, el juez aceptó la propuesta de pacto de cumplimiento presentada por Transmilenio, la cual había sido concertada y firmada el 31 de julio por los intervenientes en el proceso: la Alcaldía Mayor, la ODT La Rolita, Doppelmayr y líderes de la comunidad de Ciudad Bolívar.

Que, con la aprobación del pacto de cumplimiento, Transmilenio tendrá que desarrollar las siguientes actividades:

- **Contratar la estructuración integral del nuevo proyecto de operación de TransMiCable.**
- Adelantar el proceso de selección objetiva para la contratación del nuevo operador.
- Adjudicar y firmar el nuevo contrato de operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar.
- Firmar el acta de inicio con el nuevo operador, culminar la etapa preoperativa y firmar el acta de terminación del Contrato Interadministrativo de Operación con la ODT.
- Adicionalmente Transmilenio y la ODT La Rolita ya iniciaron la planeación de las mesas de socialización con la comunidad de Ciudad Bolívar, sobre el proceso de implementación del pacto de cumplimiento, las cuales se mantendrán a lo largo de todo el proceso.

Que de conformidad con los antecedentes descritos y en cumplimiento de la sentencia judicial dictada por el Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá, Transmilenio pretende adelantar una consultoría con el fin de llevar a cabo la estructuración técnica, ambiental, social, legal y financiera para la adjudicación de un contrato cuyo objeto contemple la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar (el "Proyecto").

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, Transmilenio desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de concurso de méritos abierto.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-05-2024, en el link documentos del proceso, a partir del 17 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a la cuantía del proceso.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 297 del 07 de octubre del 2024, el ordenador del gasto dio apertura al Proceso No. TMSA-CM-05-2024 estableciendo como fecha de apertura el día 07 de octubre del 2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo esto es del 07 de octubre al 15 de octubre del 2024, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico, las cuales fueron resueltas dentro de los términos del proceso de selección.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

Que, el 18 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL TRANSMICABLE ESTRUCTURACIÓN 2024
2	CONSORCIO CC CABLE BOLIVAR
3	UNIÓN TEMPORAL UT D&O- IST CABLES
4	CONSORCIO AG CIUDAD BOLIVAR
5	CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN TRANSMICABLE

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el día 26 de noviembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y de los ponderables en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

Habilitantes:

Proponente	Capacidad Jurídica Habilitantes	Financieros y Organizacionales Habilitantes	Experiencia Habilitante del Proponente	Equipo Mínimo Habilitante	Resultado

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

1	Unión Temporal Transmicable Estructuración 2024	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado
2	Consorcio CC Cable Bolívar	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado
3	UT D&O ISTC Cables	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
4	Consorcio AG Ciudad Bolívar	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado
5	Consorcio Estructuración Transmicable	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Inhabilitado

Ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO	PROTECCIÓN ALA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL UT D&O- IST CABLES	40	38,5	10	0	0	0.25

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS

TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

Que dentro del término de traslado del proceso TMSA-CM-05-2024 el día 29 de noviembre de 2024, se recibieron aclaraciones al informe de evaluación.

Que el día 10 de diciembre de 2024, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, para los componentes jurídico, financiero y técnico; respecto de este último, se relaciona el resultado producto de la evaluación de los ponderables, así:

Habilitantes:

No.	Proponente	Capacidad Jurídica Habilitante	Financieros y Organizacionales Habilitantes	Experiencia Habilitante del Proponente	Equipo Mínimo Habilitante	Resultado
1	Unión Temporal Transmicable Estructuración 2024	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	Consorcio CC Cable Bolívar	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
3	UT D&O ISTC Cables	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	Consorcio AG Ciudad Bolívar	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
5	Consorcio Estructuración Transmicable	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

Ponderables:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS

TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

Item	Proponente	Criterios de la evaluación técnica						Total
		Experiencia Específica Adicional del Proponente	Experiencia Específica Adicional del Equipo Mínimo Habilitante	Apoyo a la Industria Nacional	Personal en situación de discapacidad	Incentivo al emprendimiento y empresa de mujer	Mipyme domiciliada en Colombia	
1	Union Temporal Transmicable Estructuración 2024	40	8	10	1	0,25	0,25	59,5
2	Consorcio CC Cable Bolívar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	UT D&O ISTC Cables	40	25	10	0	0	0,25	75,25
4	Consorcio AG Ciudad Bolívar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Consorcio Estructuración Transmicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., de fecha 10 de diciembre de 2024, quien recomendó lo siguiente:

(...) Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA- CM- 05- 2024 cuyo objeto consiste en “Contratar la consultoría para llevar a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.124.988.940)**, lo siguiente:

- a. *Adjudicar el presente proceso de selección al oferente UT D&O IST Cable*
- b. *Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.*
- c. *Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emitir el acto administrativo de adjudicación.*
- d. *En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente sesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación.*

Que, entre el 11 y el 15 de diciembre del 2024, se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo.

Que, en garantía del debido proceso y con el fin de atender debidamente las observaciones presentadas por los proponentes al informe definitivo de evaluación, se modificó el cronograma del proceso mediante una adenda, estableciendo como fecha para la expedición del acto de adjudicación el 19 de diciembre de 2024.

Que, una vez revisadas las observaciones presentadas al informe definitivo, el Comité evaluador en virtud de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva consideró procedente aceptar algunas de las observaciones y en consecuencia reconsideró el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes así

Tabla 1. CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA HABILITACIÓN

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS

TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: "**Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar**"

No.	Proponente	Capacidad Jurídica Habilitante	Financieros y Organizacionales Habilitantes	Experiencia Habilitante del Proponente	Equipo Mínimo Habilitante	Resultado
1	Unión Temporal Transmicable Estructuración 2024	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	Consorcio CC Cable Bolívar	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
3	UT D&O ISTC Cables	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	Consorcio AG Ciudad Bolívar	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
5	Consorcio Estructuración Transmicable	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que, una vez revisadas las observaciones presentadas al informe definitivo, el Comité evaluador en virtud de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva consideró procedente aceptar algunas de las observaciones presentadas y en consecuencia reconsideró el resultado de la evaluación de los factores que otorgan puntaje así:

Tabla 2. RESULTADOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA PROPONENTES			
No.	Proponente	Criterios de la evaluación técnica	Total

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25 AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

		Experiencia Específica Adicional del Proponente	Experiencia Específica Adicional del Equipo Mínimo Habilitante	Apoyo a la Industria Nacional	Personal en situación de discapacidad	Incentivo al emprendimiento y empresa de mujer	Mipyme domiciliada en Colombia	
1	Únion Temporal Transmicable Estructuración 2024	40	8	10	1	0,25	0,25	59,5
2	Consorcio CC Cable Bolívar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	UT D&O ISTC Cables	40	8	10	0	0	0,25	58,25
4	Consorcio AG Ciudad Bolívar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Consorcio Estructuración Transmicable	16	10	10	1	0,25	0,25	37,5

Que, teniendo en cuenta el cambio en el orden de elegibilidad propuesto, el presente proceso de selección fue llevado nuevamente al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., de fecha 19 de diciembre de 2024, quien recomendó lo siguiente:

(...) Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA- CM- 05- 2024 cuyo objeto consiste en "Contratar la consultoría para llevar a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.124.988.940)**, lo siguiente:

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25 AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: "*Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar*"

- a. *Adjudicar el presente proceso de selección al oferente UNIÓN TEMPORAL TRANSMICABLE ESTRUCTURACIÓN 2024.*
- b. *Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.*
- c. *Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, emitir el acto administrativo de adjudicación.*
- d. *En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente sesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación.*

Que, la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-CM-05-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-05 de 2024, cuyo objeto consiste en "*Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar*" al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRANSMICABLE ESTRUCTURACIÓN 2024, (PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. - 22%, TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA - 39,50% y SKYCABLE SAS 38,50%)** representada legalmente por la señora HELENA MARGARITA CARDONA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía No 31.947.079, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de **TRES MIL CIENTO**

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS

TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.124.988.940), incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-05-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL TRANSMICABLE ESTRUCTURACIÓN 2024, (PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. con una participación del 22%. TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA con una participación del 39,50% y SKYCABLE S.A.S. con una participación del 38,50%)**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 410
19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la **adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2024**
cuyo objeto es: **"Consultoría a través de la cual el contratista llevará a cabo todas las actividades necesarias para realizar la estructuración integral del contrato para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar"**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YANETH ROSALES SUÁREZ

Directora Técnica de Infraestructura – TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Manuela Pérez Arango // Contratista Subgerencia General 

Revisó: Juan Felipe Valencia // Contratista Subgerencia Jurídica

Revisó: Juan David Gómez // Contratista Subgerencia Jurídica 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.

